



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO No. 447.-

LITUECHE, 18 de Marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

- Los programas que se incorporan al presupuesto municipal año 2013.
- La necesidad de otorgar y disponer actividades deportivas y recreativas a la comunidad.
- Que dentro del programa recreacional, es necesario la contratación de un monitor deportivo para el desarrollo de las actividades descritas.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.
- El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 5 de Marzo del 2013, que autoriza Licitación Bajo el ID: 1743-38-LE13.
- La Oferta Presentada por la Oferente PAULA REVECO SALVO, que se adjunta.

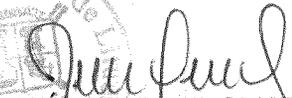
VISTOS:

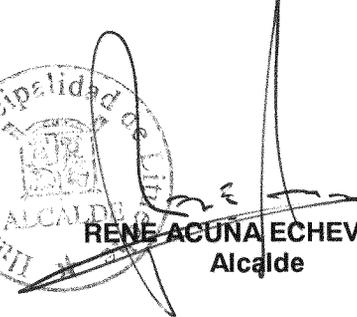
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Adjudicase a contar de la fecha de este decreto a la oferente PAULA REVECO SALVO con Rut: 14.014.106-2, monitor para el desarrollo del programa de actividades recreacionales, por un monto que se pagara en forma mensual de \$630.000(seiscientos treinta mil pesos) impuesto del 10% incluido.
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por al oferente PAULA REVECO SALVO, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta Licitación.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa ACTIVIDADES RECREACIONALES, del presupuesto municipal vigente, cuenta 215.21.04.004 año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/MLH/mph



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO No. 447.-

LITUECHE, 18 de Marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

- Los programas que se incorporan al presupuesto municipal año 2013.
- La necesidad de otorgar y disponer actividades deportivas y recreativas a la comunidad.
- Que dentro del programa recreacional, es necesario la contratación de un monitor deportivo para el desarrollo de las actividades descritas.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.
- El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 5 de Marzo del 2013, que autoriza Licitación Bajo el ID: 1743-38-LE13.
- La Oferta Presentada por la Oferente PAULA REVECO SALVO, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

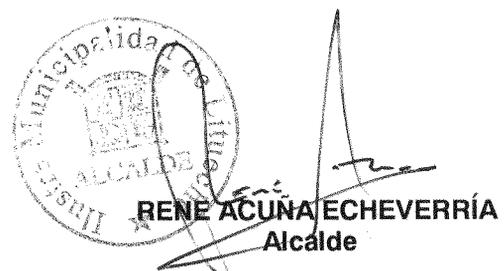
DECRETO:

- 1.- Adjudicase a contar de la fecha de este decreto a la oferente PAULA REVECO SALVO con Rut: 14.014.106-2, monitor para el desarrollo del programa de actividades recreacionales, por un monto que se pagara en forma mensual de \$630.000(seiscientos treinta mil pesos) impuesto del 10% incluido.
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por al oferente PAULA REVECO SALVO, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta Licitación.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa ACTIVIDADES RECREACIONALES, del presupuesto municipal vigente, cuenta 215.21.04.004 año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/MLH/mph

Rut : 69.091.100-0
 Dirección : Cardenal Caro 796
 Teléfono : 56-72-209860-
 Fax : 56-72-851265-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Fecha Envío OC. : 18-03-2013 12:31:23
 Número Licitación : 1743-38-LE13
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-170-SE13

SEÑOR (ES) : PAULA REVECO SALVO DIRECCIÓN : PULIN S/N Litueche RUT : 14.014.106-2	A Sr (a) : PAULA ANDREA REVECO SALVO FONO : 56-072-123456 FAX : -- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
--	---

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1743-38-LE13		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	EDUARDO ROJAS	56-72-209860-	secplac.litueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90141703	Deportes juveniles	1	Unidad	Monitor de actividades recreacionales		567.000,00	0,00	0,00	567.000

Neto	\$	567.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	567.000
10% IMP.	\$	63.000
Total	\$	630.000

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Monitor de Actividades Recreacionales DESDE 1743-38-LE13

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO. DE FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°41

El Jefe del Departamento de Finanzas(s) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2013, aprobado por el acuerdo N°4 de la sesión extraordinaria N° 1 del H. Consejo Municipal de Litueche de 12 de Diciembre del 2012, el en cual se aprueba el presupuesto Municipal 2013, el proceso de licitación N° 1743-38-LE13, "Monitor de Actividades Recreacionales", se encuentra considerado dentro del ítem presupuestario 215.21.04.004.000.000.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Litueche, 18 de Marzo del 2013


ANDRES PEREZ CORREA
Jefe de Finanzas(S)